administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2020/554, de fecha 17 de junio del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejal de este Ayuntamiento, Dª. Ana María Mellado Muñoz, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 3 de octubre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del R.O.F.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 1420

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 32 página/s. Página 6 de 32. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8asCpT0qPDqR9sjPcQo